

22614 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se prorroga por un año más el programa de reproducción ordenada de ganado bovino de la provincia de Albacete.

Vistos los resultados obtenidos en el desarrollo del programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Albacete, que aconsejan mantener la organización de los servicios establecidos para su aplicación.

Esta Dirección General ha resuelto disponer lo siguiente:

Unico.—Se prorroga por un año la vigencia del programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Albacete, con efecto a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. SS. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 31 de julio de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de Albacete.

22615 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se prorroga por un año más el programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Vistos los resultados obtenidos en el desarrollo del programa de reproducción ordenada de ganado bovino de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que aconsejan mantener la organización de los servicios establecidos para su aplicación.

Esta Dirección General ha resuelto disponer lo siguiente:

Unico.—Se prorroga por un año la vigencia del programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con efecto a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. SS. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid 31 de julio de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de Santa Cruz de Tenerife.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

22616 ORDEN de 26 de julio de 1978 por la que se publica la lista de aprobados en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes insulares de Menorca.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes insulares de Menorca, que fueron convocados por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1978), y de conformidad con la misma.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados como Guías-Intérpretes insulares de Menorca a los siguientes señores:

Artigas de Cuadros, Jorge.—Inglés, francés.
Krüger, Annemarie Brigitte Betty.—Alemán, inglés.
Olives Galmes, Llorenç.—Inglés, francés.
Viola Giner, Jorge.—Inglés, francés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el mismo se presente ante la Delegación de la Secretaría de Estado de Turismo en Baleares, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. e Ilmo. Sres. Secretario de Estado de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

22617 ORDEN de 26 de julio de 1978 por la que se publica la lista de aprobados en los exámenes para habilitación de Guías-Intérpretes insulares de Ibiza y Formentera.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes insulares de Ibiza y Formentera, que fueron convocados por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1978), y de conformidad con la misma.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados como Guías-Intérpretes insulares de Ibiza y Formentera a los siguientes señores:

Abad Indarte, José Miguel.—Inglés.
Costa Bonet, Marilina.—Alemán.
Lozano Mari, Pedro.—Alemán.
Orloff de Cardona, Elena.—Inglés-francés.
Seguí García, Mateo.—Inglés.
Urquiza Molina, Carlos.—Inglés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el mismo se presente ante la Delegación de la Secretaría de Estado de Turismo de Baleares, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. e Ilmo. Sres. Secretario de Estado de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE ECONOMIA

22618 RESOLUCION del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente.

Al amparo de la autorización conferida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de octubre de 1951, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente:

1. Compra y venta, al contado, de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y Circulares complementarias.
2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 7-D. E. de este Banco de España.
3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de banco extranjeros.
4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición, a la vista, con correspondencia en el exterior.
5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas para pagos en España (cuentas A), de pesetas convertibles (cuentas B), de pesetas Interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones, le ha sido asignado el número 942.

Madrid, 25 de agosto de 1978.—El Gobernador.

22619 RESOLUCION del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la Caja de Ahorros Provincial de Albacete.

Al amparo de la autorización conferida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de octubre de 1951, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la Caja de Ahorros Provincial de Albacete: